

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.

Periodo informado:	01 septiembre 2017 al 28 febrero 2018
Código del negocio:	4122 - 326112
Nombre del negocio:	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.
Agencia:	MEDELLIN
Director de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel 5402000 Correo electrónico MYEPES@ALIANZA.COM.CO
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 5402000 Correo electrónico EURIBE@ALIANZA.COM.CO
Estado del negocio:	ACTIVO

RENDICION COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los numeral 8 del artículos 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Alianza Fiduciaria/Servicio al cliente/Oficinas/.



1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1. CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	09/02/2012
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO

1.2 DURACIÓN

El término de duración del presente contrato será el necesario para el cumplimiento de su objeto, sin que en ningún caso supere el máximo legal.

1.3 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del representante de los servicios de representación legal de tenedores de bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios del emisor bajo el programa. en virtud de lo anterior, el emisor designa a alianza como representante legal de los tenedores de los bonos ordinarios que emita el emisor bajo todas y cada una de las emisiones de bonos ordinarios que realice bajo el programa, y el representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la cláusula 4ª del presente contrato

1.4 ANTECEDENTES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Este Fideicomiso tuvo dos modificaciones mediante las siguientes adendas:

ADENDA NO. 1
PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES DE CEMENTOS
ARGOS S.A.
22 de septiembre de 2014



NIT: 890.100.251-0



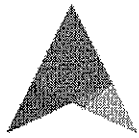
Domicilio Principal: Vía 40 Las Flores, Barranquilla.
 Dirección General: Calle 7 D # 43 A - 99, Medellín.

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en marzo de 2012 por Cementos Argos S.A. correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con Cargo a un Cupo Global de hasta un billón de pesos M.L. (\$1.000.000.000.000) (en adelante el "Prospecto de Información"), cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. Esta Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección denominada "Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales" contenida en la portada del Prospecto de Información para incluir el cupo global del programa, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales

<i>Cupo Global de Emisión:</i>	<i>Hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000)</i>
<i>Número de Valores:</i>	<i>Hasta dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales</i>
<i>Ley de Circulación:</i>	<i>A la orden.</i>
<i>Destinatarios de la Oferta:</i>	<i>El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.</i>
<i>Precio de Suscripción:</i>	<i>Ver numeral 6, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Valor Mínimo de Inversión:</i>	<i>Ver numeral 5, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Tasa Máxima de Interés:</i>	<i>Ver literal C Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Derechos que Incorporan los Valores:</i>	<i>Ver literal M Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Mercado al que se Dirige:</i>	<i>Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.</i>
<i>Mecanismo de Colocación</i>	<i>Colocación al mejor esfuerzo.</i>



Alianza
Fiduciaria

<i>Modalidad de Inscripción:</i>	<i>Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.</i>
<i>Bolsa de Valores:</i>	<i>Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.</i>
<i>Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:</i>	<i>Ver literal A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Administrador del Programa:</i>	<i>Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.</i>
<i>Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:</i>	<i>Ver literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>

2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

"AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."

3. En la sección "Glosario de Términos del Programa" se modifican las definiciones que se indican a continuación:

"Emisión: Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido.”

4. Se modifica el “Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa”, de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.”

5. Se modifica el numeral 1 “Clase de Valor Ofrecido” del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar del cupo global del Programa y la renovación del plazo, el cual quedará así:

“1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].”

6. Se modifica el numeral 1 “Monto del Cupo Global del Programa” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:



"1. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA

El cupo global del Programa es de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta."

7. Se modifica el numeral 2 "Cantidad de Valores Ofrecidos" del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa."

8. Se modifica el numeral 1 "Vigencia de la autorización de la oferta" del literal A, Capítulo 3, Parte I del Prospecto del Información, el cual quedará así:

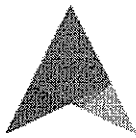
"1. Vigencia de la Autorización de la Oferta

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Previa autorización de la SFC, dicho plazo se renovó por (3) tres años adicionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.



El cupo global de emisión autorizado podrá colocarse en una o varias emisiones dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sin llegar a excederlo. El monto total del cupo global del respectivo Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.



Alianza
Fiduciaria

**ADENDA NO. 2
PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES DE CEMENTOS
ARGOS S.A.
de 2017**



NIT: 890.100.251-0
Domicilio Principal: Vía 40 Las Flores, Barranquilla.
Dirección General: Carrera 43 A # 1 A Sur 143

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en marzo de 2012 y la adenda no. 1 publicada en noviembre de 2014 por Cementos Argos S.A. (en adelante el "Prospecto de Información"), correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con cargo a un cupo global inicial de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), posteriormente incrementado hasta dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) (en adelante el "Programa"). La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. El aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa fueron autorizados por la SFC mediante resolución No. 2034 del 12 de noviembre de 2014. Esta Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección denominada "Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales" contenida en la portada del Prospecto de Información para incluir el cupo global del programa, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales

Cupo Global de Emisión:	Hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000)
Número de Valores:	Hasta tres millones (3.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales
Ley de Circulación:	A la orden.
Destinatarios de la Oferta:	El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Precio de Suscripción:	Ver numeral 6, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Valor Mínimo de Inversión:	Ver numeral 5, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Tasa Máxima de Interés:	Ver literal C Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.
Derechos que Incorporan los Valores:	Ver literal M Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
Mercado al que se Dirige:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.
Mecanismo de Colocación:	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de Inscripción:	Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.
Bolsa de Valores:	Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:	Ver literal A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.
Administrador del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.
Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:	Ver literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.



2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

***AUTORIZACIONES**

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. El primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa fueron autorizados por la SFC mediante resolución No. 2034 del 12 de noviembre de 2014. El segundo aumento del cupo global del Programa fue autorizado por la SFC mediante resolución No. [] del [] de [] de 2017.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."

3. En la sección "Glosario de Términos del Programa" se modifican las definiciones que se indican a continuación:

"Emisión: Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido."

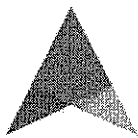
4. Se modifica el "Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa", de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

***CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA**

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación."

5. Se modifica el numeral 1 "Clase de Valor Ofrecido" del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar el cupo global del Programa, el cual quedará así:



Alianza
Fiduciaria

"1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales nominativos y libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No. 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017."

6. Se modifica el numeral 1 "Monto del Cupo Global del Programa" del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"1. Monto del Cupo Global del Programa

El cupo global del Programa es de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta."

7. Se modifica el numeral 2 "Cantidad de Valores Ofrecidos" del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de tres millones (3.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa."

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

1.4.1 Descripción

1. La junta directiva del emisor tal como consta en el acta no. 1098 del 8 de febrero de 2012 aprobó la realización de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global hasta por la suma de un billón de pesos m/l (\$1.000.000.000.000) (el ¿programa¿) y el correspondiente reglamento de emisión y colocación, documento que se anexa y forma parte integrante de este contrato, elaborado de conformidad con lo establecido en el decreto 2555 de 2010.
2. la emisión de bonos ordinarios bajo el programa se realizará de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del depósito centralizado de valores de Colombia deceval s.a.
3. el emisor designó al representante como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios que se emitan bajo el programa.
4. el representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la república de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del estatuto orgánico del sistema financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de bonos y las obligaciones a que se refiere este contrato. el representante declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los tenedores de los bonos ordinarios, y que no se encuentra en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del decreto 2555 de 2010.
5. el representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el emisor razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.
6. el presente contrato de representación legal de tenedores de bonos es elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.

1.5 PARTES DEL CONTRATO

1.5.1 Fideicomitentes/Constituyentes

FIDEICOMITENTES/CONSTITUYENTES	PORCENTAJE
CEMENTOS ARGOS S.A	100,00 %



1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del fideicomiso las personas que están debidamente registradas como tal en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
CEMENTOS ARGOS S.A	100,00 %

1.5.3 Acreedores Garantizados y Estado de la(S) Garantía(S)

No aplica

1.5.4 Cesionarios de los Beneficios.

No aplica

1.5.5 Estado de las Condiciones Suspensivas o Resolutorias que Afecten la Adquisición o Pérdida de los Derechos

No aplica

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

No aplica

2.1 AVALÚO

No aplica

2. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO.

Aspectos Generales de la Emisión.

Emisor	CEMENTOS ARGOS S.A
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos	Bonos Ordinarios
Cupo Global	El cupo global del Programa de Emisión y Colocación

	de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A (el "programa") es de un billón de pesos m.l. (\$1.000.000.000.000).
Ley de Circulación	A la orden
Depósito y Administración de la Emisión	Deceval S.A.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas en general.
Inscripción de los títulos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La primera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 11 de abril de 2012 por un monto total de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.000) con las siguientes características:

Las series colocadas tienen los siguientes montos y plazos:

Subserie	Plazo	Tasa	Monto Adjudicado
E1.5	18 meses	IBR + 1,45% NMV	\$77.200.000.000
B2	24 meses	DTF + 1,34% TA	\$111.400.000.000
B3	36 meses	DTF + 1,45% TA	\$111.400.000.000

La Segunda emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 16 de mayo de 2012 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$700.000.000.000) con las siguientes características:

Subserie Adjudicado	Plazo	Tasa	Monto
C6	6 años	IPC + 3,80 TV	\$97.022 MM
C10	10 años	IPC + 4,24 TV	\$299.896 MM
C15	15 años	IPC + 4,50 TV	\$303.082 MM

TERCERA EMISIÓN



La Tercera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 27 de noviembre de 2014 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$600.000.000.000) con las siguientes características

Monto de la oferta: \$500.000 MM con posibilidad de sobre adjudicar hasta \$600.000 MM

Monto demandado: \$ 1.418.574 MM

Monto adjudicado: \$600.000 MM

Bid to cover: 2.84x

Serie	A2	C10	C15
Plazo	2 años	10 años	15 años
Indexación	Tasa fija	IPC del inicio (EA)	IPC del inicio (EA)
Fecha de emisión	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2016	27 de noviembre de 2024	27 de noviembre de 2029
Tasa máxima para el aviso de oferta	6.00% E.A.	IPC + 4.30% E.A.	IPC + 4.65% E.A.
Tasa de corte	5.59% E.A.	IPC + 3.80% E.A.	IPC + 4.21% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	41pb	50pb	44pb

Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado (MM)	452.864	406,715	558,995
Monto adjudicado (MM)	97,618	190,675	311,707

CUARTA EMISIÓN

La Cuarta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 13 de abril de 2016 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$400.000.000.000) con las siguientes características:

Monto de la emisión: \$400.000 MM

Monto demandado: \$1.361.606 MM

Monto Adjudicado: \$400.000 MM

Bid to cover: 3,40x

Serie	C5	C10	C15 - serie con prorrato en la adjudicación
Plazo	5 años	10 años	15 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	IPC del inicio
Fecha de Emisión	13/abril/2016	13/abril/2016	13/abril/2016
Fecha de Vencimiento	13/abril/2021	13/abril/2026	13/abril/2031
Tasa Máxima para el Aviso de Oferta Pública	IPC+ 4,10% E.A.	IPC+ 4,70% E.A.	IPC+ 5,10% E.A.
Tasa de Corte	IPC+ 3,74% E.A.	IPC+ 4,19% E.A.	IPC+ 4,47% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	36pb	51pb	63pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado	\$278.080 MM	\$496.770 MM	\$586.756 MM



Monto adjudicado	\$94.768 MM	\$121.075 MM	\$184.157 MM
------------------	-------------	--------------	--------------

QUINTA EMISIÓN.

La Quinta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 24 de mayo de 2017 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$1.355.705.000.000) con las siguientes características

Monto de la emisión: \$800.000 MM con posibilidad de sobre-adjudicar hasta \$1 Bn

Monto demandado: \$1,355,705 MM

Monto Adjudicado: \$1 Bn

Bid to cover: 1,7x

Serie	A6 - Serie con prorratio en la adjudicación	C13	C25
Plazo	6 años	13 años	25 años
Indexación	Tasa Fija	IPC del inicio	IPC del inicio
Fecha de Emisión	24/mayo/2017	24/mayo/2017	24/mayo/2017
Fecha de Vencimiento	24/mayo/2023	24/mayo/2030	24/mayo/2042
Tasa Máxima para el Aviso de Oferta Pública	7,00% E.A.	IPC + 4,00% E.A.	IPC + 4,30% E.A.
Tasa de Corte	6,65% E.A.	IPC +3,64% E.A.	IPC +3,99% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	35pb	36pb	31pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado	\$309.510 MM	\$521.795 MM	\$524.400 MM
Monto adjudicado	\$211.355 MM	\$388.145 MM	\$400.500 MM

Cumplimiento de las Obligaciones que surgen de la Emisión

Destinación de los recursos

Los Recursos provenientes de la colocación de la presente emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) a la sustitución de pasivos financieros y a capital de trabajo del Emisor.

Pago de Intereses y Amortización de Capital

A la fecha el emisor ha realizado los pagos previstos, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, Prospecto de Emisión y Colocación y en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones así:

Fecha	Características	ISIN	Denom. tipo operación comercial	Intereses	Gastos/Impuestos	Total
oct	BONOS SERIE C10	COD38CB00075		1.799.704.050	1.076.532	1.798.627.518
	BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208		2.471.503.975	3.939.176	2.467.564.799
	BONOS SERIE C15	COD38CB00083		6.367.182.200	1.320.424	6.365.861.776
	BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190		3.886.265.171	-4.220.800	3.882.044.371
	BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182		1.829.022.400	21.575.587	1.807.446.813
nov	BONOS 12 AÑOS IPC+3.17%	COD38CB00034		20.182.737.090	100.094.623	20.081.742.467
	BONOS SERIE A6 - 2017	BCCB517SA6		3.457.767.800	5.058.512	3.452.709.288
	BONOS SERIE C10 - 2014	COD38CB00186		3.429.861.000	12.770.401	3.417.091.499
	BONOS SERIE C10.	COD38CB00133		5.720.216.304	2.033.984	5.718.182.320
	BONOS SERIE C13 - 2017	BCCB5179C3		6.828.246.840	17.309.920	6.810.936.920
	BONOS SERIE C15 - 2014	COD38CB00174		5.922.433.000	414.200	5.922.018.800
	BONOS SERIE C15.	COD38CB00141		5.974.958.548	1.129.219	5.973.829.329
	BONOS SERIE C25 - 2017	BCCB5179C5		7.392.028.500		7.392.028.500
	BONOS SERIE C6	COD38CB00125		1.745.231.738	8.174.199	1.737.057.537
ene	BONOS SERIE C10	COD38CB00075		1.796.248.560	1.074.428	1.795.172.122
	BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208		2.465.571.300	3.295.249	2.462.276.051
	BONOS SERIE C15	COD38CB00083		6.355.885.700	1.062.814	6.354.822.886
	BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190		3.877.241.478	1.098.470	3.876.143.008
	BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182		1.824.378.768	21.188.031	1.803.210.737
				93.326.323.310	207.716.569	93.118.606.741

3.1 GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas ALIANZA FIDUCIARIA atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

- Informes a Cementos Argos
- Presentación de documentos
- Informes a los entes de control

3.2 EJECUCIÓN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

3.3 GESTIÓN PARTICULAR DEL NEGOCIO FIDUCIARIO



En el fideicomiso se atienden las solicitudes de los entes de control y del fideicomitente.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A.;

No aplica

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

No aplica

6. INFORME FINANCIERO

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

8. ESTADO DE LA COMISION FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta rendición la comisión fiduciaria manejó los siguientes saldos de causación:

Comisión cobrada durante el periodo:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO
201709	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	\$ 1.755.766,00	279097	PAGADO
201710	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	\$ 1.755.766,00	283767	PAGADO
201711	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	\$ 1.755.766,00	288522	PAGADO
201712	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	\$ 1.755.766,00	293233	PAGADO
201801	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE	\$ 1.859.356,00	297977	PAGADO

		BONOS			
201802	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	\$ 1.859.356,00	302828	PAGADO

A continuación se detalla causación correspondiente a comisión fiduciaria durante el desarrollo del Fideicomiso:

\$ 111.146.292,00

A la fecha de corte de la presente rendición el fideicomiso se encuentra pendiente de pago las siguientes comisiones fiduciarias:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO

A la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, se encuentran comisiones causadas pendientes por pagar, cuyo saldo asciende a la suma de \$0 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos se sirvan atender las comisiones fiduciarias vencidas, a la mayor brevedad posible con el fin de evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso de lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos Jurídicos

No aplica

9.2 Quejas y/o Reclamos

No aplica

10. INVERSIONES

No aplica



11. ESTADO ACTUAL NEGOCIO INMOBILIARIO

No aplica

12. ESTADO ACTUAL NEGOCIO - COMERCIALIZACIÓN PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS

No aplica

13. ANEXOS

- a. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co 'opción Productos y Servicios', descargar el formulario de actualización de datos según corresponda (Persona Jurídica, Persona Natural), diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289..

Cordialmente,


MARIA EUGENIA YEPES H
DIRECTOR DE GESTION


CATALINA POSADA MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL